SALTA, 10 SEP. 2025

RES. H. Nº 1441-25-

EXP Nº 102/2025 - HUM - UNSa

VISTO:

La presentación efectuada por Juan Gabriel Díaz, DNI Nº 42.606.155 mediante la cual tramita su inscripción en la carrera de Especialización en Derechos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. H.Nº 364/25 se tramitó su admisión condicional a la carrera y se le otorgó plazo para la presentación de documentación que acredite haber concluído el Profesorado en Ciencias de la Educación de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, pues al momento no contaba con título de grado;

Que el Director de la Especialidad en Derechos Humanos informa que el solicitante presentó constancia de título de grado en trámite, dentro del plazo otorgado;

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la jefatura de posgrado y de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho Nº 390/25 recomienda hacer lugar a lo solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 09/09/25)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- ESTABLECER que la admisión de Juan Gabriel Díaz, DNI Nº 42.606.155 en la carrera Especialidad en Derechos Humanos tendrá carácter condicional hasta tanto tramite su admisión definitiva en la carrera mediante la presentación del Diploma de Profesor en Ciencias de la Educación dependiente de la Facultad de Humanidades.-

ARTICULO 2º.- NOTIFÍQUESE a Juan Gabriel Díaz, **COMUNÍQUESE** a la Especialización en Derechos Humanos, **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y **SIGA** al Departamento de Posgrado Humanidades para continuidad del trámite.-

Dr. FEDERICO MEDINA
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades -

Dra. MARIA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa